



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-15096899-APN-DNGYFU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SALTA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales Nros. 436 del 20 de marzo de 2009 y 1254 del 15 de mayo de 2018, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 166 del 7 de abril de 2016, el Expediente N° EX-2018-15096899-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ciencias Naturales, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 180/96, N° 001/06, N° 200/12.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución CONEAU N° 166/16 se extiende por un período de TRES (3) años la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 40/12 a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que por Resolución Ministerial N° 436 del 20 de marzo de 2009 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que teniendo en cuenta que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA extendió el plazo de acreditación de la carrera de mención, por excepción, se le otorga

el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, dejando establecido que la Universidad deberá adecuar dicha denominación a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 436/09 y adecuar las actividades reservadas al título de INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES fijados por la Resolución Ministerial N° 1254/18.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar por excepción, reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 40 del 30 de enero de 2012, según los términos de la Resolución CONEAU N° 166 del 7 de abril de 2016, al título de INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ciencias Naturales, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudio y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-63862133-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 436 del 20 de marzo de 2009 que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-63863193-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 166 del 7 de abril de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, deberá en la próxima presentación a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, adecuar la denominación del título y los alcances reservados conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 436/09 y N° 1254/18.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Facultad de Ciencias Naturales**  
**TÍTULO: INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1	INTRODUCCION A LOS RECURSOS NATURALES	Anual	6	180	-	Presencial	
2	QUÍMICA GENERAL	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
3	MATEMÁTICA I	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
4	ZOOLOGÍA GENERAL	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
5	QUÍMICA INORGÁNICA	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
6	MATEMÁTICA II	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
7	BOTÁNICA GENERAL	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
8	PRÁCTICA DE FORMACIÓN I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

9	PLANTAS VASCULARES	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
10	QUÍMICA ORGÁNICA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
11	FÍSICA GENERAL	Cuatrimestral	7.50	112	-	Presencial	
12	CÁLCULO ESTADÍSTICO	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
13	VERTEBRADOS	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
14	QUÍMICA BIOLÓGICA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
15	CLIMATOLOGÍA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
16	INGLÉS	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
17	PRÁCTICA DE FORMACIÓN II	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

**TERCER AÑO**

18	GEOMORFOLOGÍA	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	
19	ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
20	FISIOLOGÍA VEGETAL	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
21	PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
22	SUELOS	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
23	SENSORES REMOTOS	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
24	LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
25	GENÉTICA Y EVOLUCIÓN	Cuatrimestral	6	60	-	Presencial	
26	PRÁCTICA DE FORMACIÓN III	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

**CUARTO AÑO**

27	DASONOMÍA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
28	ECOLOGÍA GENERAL	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
29	SANEAMIENTO AMBIENTAL	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
30	SOCIOLOGÍA AMBIENTAL	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
31	SILVICULTURA	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
32	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE RECURSOS NATURALES	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
33	MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
34	PRÁCTICA DE FORMACIÓN IV	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

#### QUINTO AÑO

35	MANEJO DE FAUNA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
36	MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
37	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DE ORDENACIÓN TERRITORIAL	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
38	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
39	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
40	OPTATIVA	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
41	TESINA O TRABAJO FINAL	Anual	12	360	-	---	

**TÍTULO: INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3937 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-15096899- -APN-DNGYFU#ME-UNIV NAC DE SALTA-ING EN RECURSOS  
NAT Y MEDIO AMBIENTE-PLAN DE ESTU  
DIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

"Estos alcances cumplen con lo establecido en la Resolución Ministerial 1254/18 de actividades profesionales reservadas y demás alcances incorporados por la institución Universitaria".

01. Realizar Estudios diagnósticos referidos a los recursos naturales y el medio ambiente.
02. Realizar inventarios referidos a los recursos naturales y el medio ambiente.
03. Realizar y evaluar estudios de impacto ambiental ocasionado por las actividades humanas y por los fenómenos naturales.
04. Asesorar y monitorear el impacto ambiental de distintas prácticas productivas y extractivas en el uso de los recursos naturales.
05. Planificar, diseñar, programar, dirigir, implementar, administrar, asesorar, optimizar y evaluar el aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos naturales y el medio ambiente.
06. Elaborar, interpretar e implementar políticas y normas legales que regulen el uso, preservación, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente.
07. Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen determinaciones acerca del uso y

de los daños que pudieran ocasionarse a los recursos naturales y el medio ambiente.

08. Realizar tasaciones referidas al aprovechamiento de los recursos naturales.

09. Auditar la calidad de los procesos de producción orgánica que garanticen el desarrollo sustentable.

10. Planificar, implementar, dirigir y evaluar la restauración y la rehabilitación de ecosistemas degradados.

11. Realizar estudios, manejar y controlar las cuencas hidrográficas para la optimización de la gestión ambiental.

12. Programar, evaluar, dirigir y ejecutar planes y programas de investigación y/o extensión ambiental con criterio de sustentabilidad de los recursos naturales y del ambiente.

13. Programar, organizar, evaluar, dirigir y ejecutar la implementación y utilización de áreas naturales protegidas.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-15096899- -APN-DNGYFU#ME-UNIV NAC DE SALTA-ING EN RECURSOS  
NAT Y MEDIO AMBIENTE-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.